

Constancia secretarial: Manizales, 24 de octubre de 2023. Paso a despacho de la señora Juez para informar que a la fecha no se evidencia dentro del expediente respuesta emitida por el pagador de COLPENSIONES al Oficio No. 1342 del 25 de septiembre de 2023, en el cual se ordenó el embargo y retención del 50% de la pensión, bonificaciones recibidas por el demandado LUIS FERNANDO GALLEGO GALVEZ.

Sírvase proveer



**JOHANNA PAOLA MASCARIN TORRES
SECRETARIA**

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL

Manizales, diecisiete (17) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

Vista la constancia secretarial, se ordena que por secretaria se requiera nuevamente al pagador de COLPENSIONES para que indiquen las razones por las cuales no han dado cumplimiento a la orden de embargo comunicada mediante Oficio No. 1342 del 25 de septiembre de 2023.

Se advierte que la inobservancia de la orden judicial hará incurrir a su destinatario en las sanciones establecidas en el artículo 593 parágrafo 2 del C.G.P. Se concede un término de tres (3) días para dar respuesta al requerimiento.

NOTIFÍQUESE

**BEATRIZ ELENA OTÁLVARO SÁNCHEZ
JUEZ**

Firmado Por:
Beatriz Elena Otalvaro Sanchez
Juez Municipal
Juzgado Municipal

Auto notificado por estado del 20 de noviembre de 2023

Civil 004
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b1c719998fd9893f02abb69a1477e6a62a5882a54cfbbd493052bdd02a477aa1**

Documento generado en 17/11/2023 05:47:06 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>